

00. 2413

d

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

1.250.000

190.625

1.059.375

El contribuyente

11202607241527



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de Julio del año 2026, bajo el marco del convenio relativo al proyecto denominado OLN Padre Hurtado, a la siguiente prestadora:

- Belen Francesca Riveros Rivera.

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente al mes de julio del año 2026.

DIRECCION

COMUNITARIO



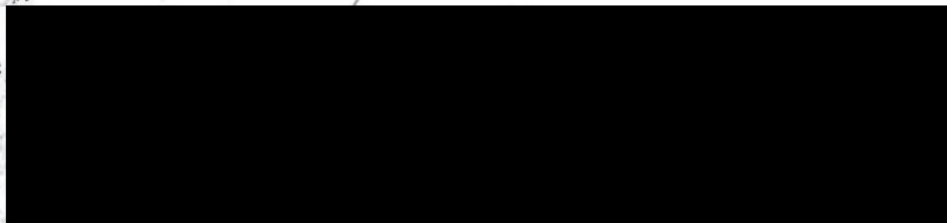
Informe mensual cometidos Julio del 2026

Según lo establecido en contrato, se informa de los cometidos realizados en el mes de Julio del 2026 para la Oficina Local de la Niñez en la comuna de Padre Hurtado.

- I. Orientar a los NNA que lo requieran, registrando la atención en GSL. (planilla mensual)
- II. Atención personalizada de NNA y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión de casos.
- III. Elaboración de planes de intervención de NNA y sus familias. (planilla mensual)
- IV. Realizar diagnóstico biopsicosocial de NNA y sus familias tanto en protección administrativa y universal. (planilla mensual)
- V. Registro y monitoreo de NNA en plataforma GSL.

Según lo establecido, se cumple

- I. Orientar a los NNA que lo requieran, registrando la atención en GSL. (planilla mensual)
- II. Atención personalizada de NNA y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión de casos.
- III. Elaboración de planes de intervención de NNA y sus familias. (planilla mensual)
- IV. Realizar diagnóstico biopsicosocial de NNA y sus familias tanto en protección administrativa y universal. (planilla mensual)
- V. Registro y monitoreo de NNA en plataforma GSL.





i. Orientar a los NNA que lo requieran, registrando la atención en GSL. (planilla mensual)

CARATULADO	EDAD	TIPO ORIENTACIÓN	FECHA
CUEVAS RIVAS	3, 6, 3 Y 16 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
GOMEZ MULATO	11 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
ESCALONA HURTADO	11, 10, 6, 4 AÑOS 2 MESES DE VIDA	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
BAWERSH MOLINA	4 MESES	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
RAMIREZ FORTUNATTI	5 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
AGUILERA SANDOVAL	4 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
MORALES SANCHEZ	9 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
PUMA RIQUELME	13 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
PARDO CONTRERAS	18 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
MANRIQUEZ SAVIGNONE	16 Y 13 AÑOS	INTERMEDIACIÓN	JULIO 2026
ANTIQUERO	2 AÑOS	ATENCIÓN SOCIAL	JULIO 2026
SANDOVAL VALVERDE	3, 8 Y 10 AÑOS	INTERMEDIACIÓN	JULIO 2026

ii. Atención personalizada de NNA y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión de casos.

CARATULADO	TIPO DE INTERVENCIÓN		FECHA
CUEVAS RIVAS	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
GOMEZ MULATO	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
ESCALONA HURTADO	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
BAWERSH MOLINA	Intermediación		



	Protección administrativa		
RAMIREZ FORTUNATTI	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
AGUILERA SANDOVAL	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
MORALEZ SANCHEZ	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
PUMA RIQUELME	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
PARDO CONTRERAS	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		
MANRIQUEZ SAVIGNONE	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social		
	Protección administrativa	X	
ANTIQUEO	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social		
	Protección administrativa	X	
SANDOVAL VALVERDE	Intermediación		JULIO 2026
	Atención social	X	
	Protección administrativa		

III. Elaboración de planes de intervención de NNA y sus familias. (planilla mensual)

CARATULADO	PLAN DE INTERVENCIÓN PERSONALIZADO	SI	NO	FECHA
CUEVAS RIVAS	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		



GOMEZ MULATO	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		
ESCALONA HURTADO	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		
BAWERSH MOLINA	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		
RAMIREZ FORTUNATTI	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		
AGUILERA SANDOVAL	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		
MORALES SANJHEZ	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :			



PUMA RIQUELME	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
PARDO CONTRERAS	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
MANRIQUEZ SAVIGNONE	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
ANTIQUEO	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican el o los problemas :	X		
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		
SANDOVAL VALVERDE	La madre, padre y/o cuidadores manifiestan interés en adherir y participar :	X		JULIO 2026
	La madre, padre y/o cuidadores reconocen o identifican los motivos de la situación :			
	La madre, padre y/o cuidadores muestran motivación al cambio :	X		
	La familia y/o el adulto/a responsable cuenta con recursos (personales, familiares) que le permiten resolver la situación :	X		



IV. Realizar diagnóstico biopsicosocial de NNA y sus familias tanto en protección administrativa y universal. (planilla mensual)

En el mes de Julio se realizaron 10 diagnósticos biopsicosociales elaborados a partir de entrevistas y visitas domiciliarias con las familias y los NNA, de los cuales los 10 casos arrojaron como objetivo Reducir riesgos de vulneración de derechos.

Detalles de las acciones realizadas y su diagnóstico se encuentra en plataforma Gestión Social Local (GSL), utilizada por gestores de casos de la Oficina Local de la Niñez.

CARATULADO	DIAGNOSTICO BIOPSIOSOCIAL	FECHA
CUEVAS RIVAS	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
GOMEZ MULATO	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
ESCALONA HURTADO	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
BAWERSH MOLINA	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
RAMIREZ FORTUNATTI	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
AGUILERA SANDOVAL	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
MORALES SANCHEZ	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
PUMA RIQUELME	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
PARDO CONTRERAS	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
MANRIQUEZ SAVIGNONE	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
ANTIQUICO	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026
SANDOVAL VALVERDE	REDUCIR RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS	JULIO 2026



V. Registro y monitoreo de NNA en plataforma GSL.

VI.	CARATULADO	REGISTRO		ALERTA /ALARMA	FECHA
CUEVAS RIVAS	DEMANDA ESPONTANEA			NEGLIGENCIA	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN				
	TRANSFERENCIA		X		
GOMEZ MULATO	DEMANDA ESPONTANEA			DESERCIÓN ESCOLAR	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN		X		
	TRANSFERENCIA				
ESCALONA HURTADO	DEMANDA ESPONTANEA			DESERCIÓN ESCOLAR NEGLIGENCIA PARENTAL	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN		X		
	TRANSFERENCIA				
BAWERSH MOLINA	DEMANDA ESPONTANEA			NEGLIGENCIA	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN				
	TRANSFERENCIA		X		
RAMIREZ FORTUNATTI	DEMANDA ESPONTANEA			MALTRATO FISICO	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN		X		
	TRANSFERENCIA				
AGUILERA SANDOVAL	DEMANDA ESPONTANEA			SOSPECHA DE	
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
MORALES SANCHEZ	DEMANDA ESPONTANEA			DESERCIÓN ESCOLAR	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN		X		
	TRANSFERENCIA				
PUMA RIQUELME	DEMANDA ESPONTANEA			SIN ACCESO SALUD MENTAL	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN		X		
	TRANSFERENCIA				
PARDO CONTRERAS	DEMANDA ESPONTANEA			VIF	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO				
	DERIVACIÓN		X		
	TRANSFERENCIA				



MANRIQUEZ SAVIGNONE	DEMANDA ESPONTANEA		TRABAJO INFANTIL NEGLIGENCIA PARENTAL	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO			
	DERIVACIÓN			
	TRANSFERENCIA	X		
ANTIQUO	DEMANDA ESPONTANEA		NEGLIGENCIA PARENTAL	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO			
	DERIVACIÓN			
	TRANSFERENCIA	X		
SANDOVAL VALVERDE	DEMANDA ESPONTANEA		NEGLIGENCIA PARENTAL	JULIO 2026
	REPORTE ADMINISTRATIVO			
	DERIVACIÓN	X		
	TRANSFERENCIA			



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- contratar personal en base a honorarios para cumplir en el marco del convenio relativo a Programa denominado OLN Padre Hurtado, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular, cometidos específicos para programa OLN del año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 16 octubre año 2025, el que autoriza y aprueba ejecución de la Oficina Local de Niñez de Padre Hurtado
3. El memorándum N° 692 de fecha 3 de julio del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
7. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de la contratación en bases de honorarios, en virtud en virtud de dar inicio a la ejecución al programa OLN Padre Hurtado,

[REDACTED]
desarrolle el o los siguientes cometidos:

- Orientar a los NNA que lo requieran, registrando la atención en GSL. (planilla mensual)
- Atención personalizada de NNA y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión de casos
- Elaboración de planes de intervención de NNA y sus familias (planilla mensual)
- Realizar diagnóstico biopsicosocial de NNA y sus familias tanto en protección administrativa y universal. (planilla Mensual)
- Registro y monitoreo de NNA en plataforma GSL.

[REDACTED]
• [REDACTED]

• [REDACTED]



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

Que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.-ESTABLÉZCASE, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- DEJESE CONSTANCIA, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde 01 de julio hasta el 4 de noviembre de 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

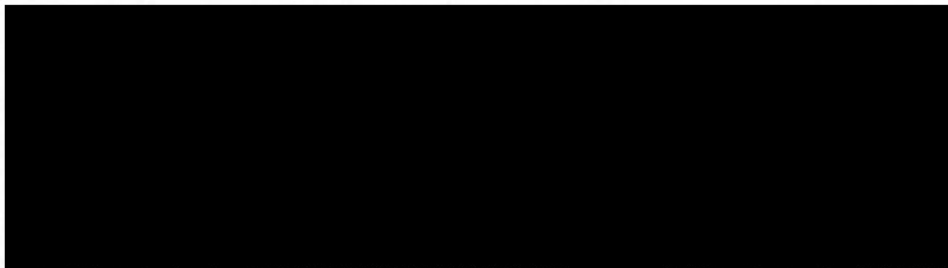
5.- DÉJESE CONSTANCIA, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

6.- TÉNGASE, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre

0

7.- IMPÚTESE, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N°114-05-73-001 (OLN- Oficina Local de Niñez), del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE, Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



do por:
Antonio Rostion Casas
tario Municipal (s)
24-07-2026 13:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
EN BASE A HONORARIOS**

Municipalidad de Padre Hurtado

Belén Riveros Rivera

de Padra, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "La Municipalidad" y doña Belén Francesca

nombrado, Region Metropolitana, de aqui en adelante el "Profesional" se le ha
convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 16 de octubre de 2025, en donde se aprueba la suscripción del convenio entre la Subsecretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, a fin de implementar la

SEGUNDO: La Municipalidad está facultada de acuerdo al artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales y por el presente acto contrata los servicios de doña **Belén Riveros Rivera**, para efectuar el siguiente cometido:

- Orientar a los NNA que lo requieran, registrando la atención en GSL. (planilla mensual)
- Atención personalizado de NNA y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión de casos
- Elaboración de planes de intervención de NNA y sus familias (planilla mensual)
- Realizar diagnóstico biopsicosocial de NNA y sus familias tanto en protección administrativa y universal. (planilla Mensual)
- Registro y monitoreo de NNA en plataforma GSL.

TERCERO: El Honorario que percibirá el profesional será el siguiente:

siete pesos) impuestos incluidos



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

[REDACTED]

servicios, previa entrega de la boleta e informe correspondiente y se requerirá la certificación de la Dirección De Desarrollo Comunitario, sobre la conformidad por prestación realizado.

CUARTO: El servicio se prestará a contar del 1 de julio al 4 de noviembre del 2026, sin perjuicio de lo establecido. Reservándose la Municipalidad el derecho a darle termino anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión causa, y/o en el caso que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

QUINTO: El Profesional gozará de los beneficios consistentes en feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, días administrativos y otros que la ley confiere a los funcionarios Municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

SEXTO: Podrán otorgarse fondos a la profesional, con cargo a la cuenta del programa destinados a cubrir gastos del mismo, incluidos gastos de alimentación y de transporte locomoción.

SEPTIMO: Cualquier interpretación o aclaración, entre las partes, de las cláusulas del contrato, será resuelta por la dirección Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Se establece la obligación del Profesional que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las Leyes.

OCTAVO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma en que señala dicha ley.

NOVENO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

DECIMO: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en dos ejemplares iguales, quedando uno en poder de la municipalidad de Padre Hurtado y uno en poder del Profesional.



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

La personería de don **Jorge Cristian Roa Kruger**, para representar a la
municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha
23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden
del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

